Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 199.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - DGGIES - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 367.988.

Asunción, 30 de marzo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 367.988; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. N° 200/2020, de fecha 14 de marzo de 2020, el Departamento de Licitaciones remitió los antecedentes originales del llamado, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para su verificación y firma de manera a continuar con el proceso de contratación.

Que el llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 1144/2020, emitido en fecha 06/03/2020, por un valor de Guaraníes un mil ciento cincuenta y un millones novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y dos (G. 1.151.937.992), para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los años 2021 y 2022.

Que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas en el Art. 33, dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes: de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.

Que analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia se colige que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Artículo 15, dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 199 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - DGGIES - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 367.988.

30 de marzo de 2020

llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social suscriba la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 367.988.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, prescribe que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 332/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 399, de fecha 26 de marzo de 2020, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a **Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 367.988.**

Artículo 2°. Autorizar al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 129.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - DGGIES - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 367.988.

30 de marzo de 2020

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Licitaciones - DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar el Comité Evaluador para el llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas así como la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 367.988.

Artículo 6°. Disponer que el citado Comité sea integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 7°. Establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, debiendo entregar el Informe Técnico en el plazo de (diez) 10 días hábiles a partir del acto de apertura de sobres.

Artículo 8°. Autorizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad del Dpto. Licitaciones de Nivel Central - DOC.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/ei/pl/lbr

RECIBIDO 31 03 2020 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
01 ABR. 2020
M.E. Nº 82411/19 Hora 10:00
Recibió ... Aclaración ...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (...)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 2020 HORA: 14:45
Nº 82411/20 FIRMA: